

PUERTO VARAS,

10 OCT. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Atlético Puerto Varas, Personalidad Jurídica N° 5730 de fecha 27.12.2013, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Ancud, para participar en la Liga Nacional de Basquetbol LNB 2018-2019, el día Miércoles 10 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Atlético Puerto Varas, para participar en la Liga Nacional de Basquetbol LNB 2018-2019, en la Ciudad de Ancud, el día Miércoles 01 de Octubre del presente año.
- b) El Club Atlético Puerto Varas, con Fecha 10.10.2018 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$48.016 (Orden de ingreso municipal Folio N°27002).-por viaje a la Ciudad de Ancud, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4759 /

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Atlético Puerto Varas, para participar en la Liga Nacional de Basquetbol LNB 2018-2019, en la Ciudad de Ancud, el día Miércoles 10 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Miércoles 10 de Octubre: Salida desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas, a las 16:00 hrs con destino hacia la Ciudad de Ancud.

Miércoles 10 de Octubre: Regreso desde la Ciudad de Ancud a las 00:00 hrs, hacia Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

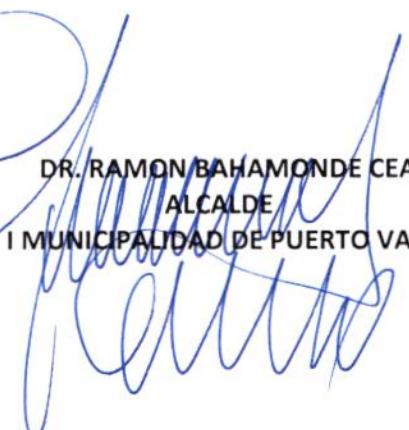
3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados y transporte marítimo de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Atlético Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIÑO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


RBC/ ASN / JWS/ LVM/ ICR/ JAC/ caa

